

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32220 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1751/15-3, por auto de 09.09.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Liderplast Industrias Plásticas S.L., con CIF B-41676669, y domicilio social en Polígono Industrial La Campiña, calle Valencia, n.º 9 en Écija (Sevilla).

2.º- Las facultades de la administración son las de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al Letrado don Julio Rico Muñoz, con DNI 28889880-V, con despacho profesional en calle O'Donnell, 24, 4 izq. 41001 (Sevilla); teléfono 954219278; fax 954227505; correo electrónico: juliorico@icasevilla.org.; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044949-1